



Geneva City Board of Education

511 Panther Drive
Geneva, AL 36340
(334) 684-1090
(334) 684-3128 fax

Gary Glass
Superintendente Interino

DERECHO DE LOS PADRES A SABER (H.R. 1-37)

CALIFICACIONES: Al comienzo de cada año escolar, una agencia educativa local que reciba fondos bajo esta parte notificará a los padres de cada estudiante que asiste a cualquier escuela que reciba fondos bajo esta parte que los padres puedan solicitar, y la agencia proporcionará a los padres que lo soliciten (y de manera oportuna), información sobre las calificaciones profesionales de los maestros del salón de clases del estudiante, incluyendo, como mínimo, lo siguiente:

1. Si el maestro ha cumplido con los criterios de calificación y licencia estatales para los niveles de grado y áreas temáticas en las que el maestro brinda instrucción.
2. Si el maestro está enseñando bajo emergencia u otro estado provisional a través del cual se han renunciado a los criterios de calificación o licencia estatales.
3. El título de bachillerato de especialidad del maestro y cualquier otra certificación o título de posgrado que posea el maestro, y el campo de disciplina de la certificación o título.
4. Si el niño recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Además de la información que los padres pueden solicitar según el subpárrafo (A), una escuela que recibe fondos según esta parte deberá proporcionar a cada padre individual:

1. información sobre el nivel de logro del hijo de los padres en cada una de las evaluaciones académicas estatales según lo requerido en esta parte; y
2. aviso oportuno de que el hijo de los padres ha sido asignado, o ha recibido enseñanza durante cuatro o más semanas consecutivas, por un maestro que no está certificado y enseña en el campo.